

LEY DE 21 DE NOVIEMBRE DE 1945

INGENIO METALURGICO. ? El Banco Minero de Bolivia instalará uno en Potosí, para beneficiar minerales de baja ley.

TCNL GUALBERTO VILLARROEL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA H. CONVENCIÓN NACIONAL HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo unico.? Instálase en la ciudad de Potosí, por cuenta del Banco Minero de Bolivia, un Ingenio Metalúrgico, destinado a beneficiar minerales de baja ley

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 15 de Noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López. ? Eufronio Hinojosa, Convencional Secretario. ? R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.

POR TANTO; la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. VILLARROEL. ? J. Zarco Kramer.